

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN

ANEXO AL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DTA-FOR-026 B Página 1 de 2

Versión 14

Vigente desde: 2024-05-24

## INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-0218
NOMBRE DEL ORGANISMO	TENTA SERVICIOS AMBIENTALES Y ESTUDIOS LABORALES S.R.L. "TENTA LAB SRL"
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de inspección
NORMA DE APLICACIÓN	NB/ISO/IEC 17020:2012
NIT	209604028
DIRECCIÓN	Av. Radial 13, entre 3er y 4to Anillo, Barrio Guaracal, Calle Hernán Parejas N° 3105
CIUDAD/LOCALIDAD	Santa Cruz de la Sierra
DEPARTAMENTO	Santa Cruz
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	75069288
E-MAIL	tentalabsrl@saelabs.com
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-100
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2018-12-13
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2021-12-13 al 2025-12-12

## ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Anexo 6 que reemplaza al anexo 5 emitido el 27 de marzo de 2023

Secto	Seguridad y	salud ocupaciona	Tipo de Organismo	de Inspección	A
ID	Categoria de inspección	Campo de inspección	Rango de inspección	Método o documento normativo	Personal autorizado
1	Proceso	Niveles de exposición de ruido en lugares de trabajo	30 dB(A) a 140 dB(A)	NB 510001 y NTS 002/17 Procedimiento Interno TL-PT-17	- Kenji Sakihama

Sector	A	mbiental	Tipo de Organis	mo de Inspección	A
1D	Categoría de inspección	Campo de inspección	Rango de inspección	Método o documento normativo	Personal autorizado
2	Proceso	Niveles de presión sonora-emisiones de fuentes fijas	30 dB(A) a 140 dB(A)	NB 62006 Procedimiento Interno TL-PT-17	- Rodolfo Flores - Kenji Sakihama - Javier Zapata

dB(A) = Decibelio ponderado A

Firma de Informe	
Daniela Monasterio	LAFOTAULI LEDITAULUI LAGACIU
Miguel Moreno	VOLCALL TO THE YORKER TO YOUR POSTERIOR

**EMISIÓN DEL ANEXO** 

RESPONSABLE	Hortencia Dávila Gonzales	
CARGO	Directora de Acreditación	
FECHA	28 de enero de 2025	
FIRMA	Alluly	





MI AND	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN		
	ANEXO AL CERTIFICADO	DTA-FOR-026 B	
Mark Color	DE ACREDITACIÓN	Página 2 de 2	
/ersión 14	Vigente desde: 2024-05-24		

## **IMPORTANTE**

- Este alcance forma parte del Compromiso/Convenio de Acreditación, suscrito entre el organismo acreditado y la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo puede hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no faculta ni constituye una delegación para realizar actividades de metrología legal.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no reemplaza las inspecciones obligatorias según normativas vigentes.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, de be obtenerse la aprobación escrita de la DTA.



